



**Guayaquil, 28 de julio de 2023**  
**Nro. 242-CPOA-UA-CPGE-2023**

### **CERTIFICACIÓN DE COMPONENTES POA 2023**

Con fecha 17 de diciembre de 2013, mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Con fecha 2 de septiembre de 2020, en concordancia con la Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045, indica en su artículo segundo, literal d) *“El Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica aprobará las reformas al POA (...)”*

Con fecha 10 de enero de 2023, mediante Sesión Ordinaria, la Comisión de Gestión Estratégica e Institucional, revisó y aprobó el Plan Operativo Anual de Universidad de las Artes de 2023.

Con fecha 13 de enero de 2023, mediante Resolución No. UA-OCS-RSE-2023-002, el Órgano Colegiado Superior (OCS) resuelve en su artículo 1: *“Aprobar el Plan Operativo Anual-POA 2023 de la Universidad de las Artes”*, además el artículo 2 dispone: *“Notificar la presente resolución a la Secretaría Administrativa y a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica para que coordinen su ejecución con las unidades correspondientes”*.

Con fecha 18 de julio de 2023, mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2023-0180-M, la Coordinación de Infraestructura Física, solicita creación y posterior certificación POA de la tarea *“Readecuación y remodelación de la segunda fase del antiguo Edificio Ex SRI para uso de la Universidad de las Artes (segunda fase)”*, con ítem presupuestario 750501, por un monto de \$ 500.000,00 USD.

Con fecha 25 de julio de 2023, mediante Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2023-0742-OF, la Secretaría Nacional de Planificación emite dictamen favorable al incremento de recursos a favor del proyecto de inversión *“Ampliación de la Oferta Académica de la Universidad de las Artes”*, con número de CUP 090860000.0000.387170, por un monto total de \$ 592.031,87 USD.

La Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica al revisar la Planificación Operativa Anual, sobre las bases de los antecedentes expuestos:

#### **CERTIFICA**

Que en el Plan Operativo Anual de la Universidad de las Artes del año 2023 una vez realizado el análisis de los saldos POA y presupuestarios, consta la siguiente tarea: *“Readecuación y remodelación de la segunda fase del antiguo Edificio Ex SRI para uso de la Universidad de las Artes (segunda fase)”* de la fuente 001, con ítem presupuestario 750501, por lo que se CERTIFICA la tarea de acuerdo con la siguiente información:



<b>Fuente</b>	001					
<b>Programa</b>	82 Formación y Gestión Académica					
<b>Subprograma</b>	00 Sin subprograma					
<b>Proyecto</b>	Ampliación de la oferta académica de la Universidad de las Artes					
<b>Actividad MinFin</b>	002 Dotar de la infraestructura física para el establecimiento de carreras y programas artísticos					
<b>Referencia</b>	Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2023-0180-M del 18 de julio de 2023					
<b>Unidad</b>	<b>Tipo de Presupuesto</b>	<b>Producto</b>	<b>Tarea</b>	<b>Valor certificado en USD</b>	<b>Ítem</b>	<b>Bien/Obra /Servicio/ Consultoría</b>
Coordinación de Infraestructura Física	Inversión	Administración Central	Readecuación y remodelación de la segunda fase del antiguo Edificio Ex SRI para uso de la Universidad de las Artes (segunda fase)	\$ 500.000,00	750501	Obra

### FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

<p>Elaborado por:</p>          <p align="center"><b>Pamela Alejandra Paladines Montiel</b> Analista 1 de Planificación y Proyectos</p>	<p>Aprobado por:</p>          <p align="center"><b>Giovanny Adrián Guadalupe Coello</b> Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica (s)</p>
--	--